

ANEXO 1

Solicitud de subvención. Ayuntamientos

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

SOLICITANTE

Persona jurídica					
NIF		Entidad solicitante			
Registro de inscripción			Número de inscripción		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Cargo			
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código Postal		Localidad	
		Municipio	
Teléfono		Fax	
Medio de acreditación de la representación			
		<input type="checkbox"/> REA Núm. _____	<input type="checkbox"/> Otros: _____

RESPONSABLE DEL PROYECTO

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Dirección electrónica			
Dirección postal			
Código Postal		Localidad	
		Municipio	
Teléfono		Fax	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente (obligatorio en personas jurídicas)			
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del solicitante		
<input type="checkbox"/>	En la dirección electrónica del representante		
<input type="checkbox"/>	En una otra	Dirección electrónica	

PROYECTO

TÍTULO			
MODALIDAD		<input type="checkbox"/> A (Exclusivamente si disponen de mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas (apdo. 5.1 convocatoria). <input type="checkbox"/> B (Si dispone de espacios de coordinación en el abordaje de la prostitución y la lucha contra el tráfico (apdo. 5.2 convocatoria) y/o mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas (apdo. 5.1 convocatoria).	
MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE RESPONDE: (VER ANEXO 3)			
Número de la medida		Título de la medida	
Coste del Proyecto		Importe Solicitado	
2021:		2021:	
2022:		2022:	
Importe total del proyecto		Importe total solicitado (un máximo del 80% del importe total)	

EXPONE:

1. Que se han convocado las subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas per los años 2021 y 2022
2. Que la entidad dispone de un proyecto que concuerda con el objetivo de la subvención y tiene disponibilidad para llevarlo a cabo.

SOLICITA:

La concesión de una subvención por un importe deeuros para ejecutar el proyecto denominado:

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del

expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 1

Solicitud de subvención. Agrupación de Ayuntamientos.

Exclusivamente aquellas agrupaciones que dispongan de mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas (apdo. 5.1 Convocatoria).

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

ENTIDADES LOCALES QUE COMPONEN LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

SOLICITANTES

Persona jurídica						
NIF	Entidad solicitante					
Registro de inscripción				Número de inscripción		
Dirección electrónica						
Dirección postal						
Código Postal		Localidad		Municipio		
Teléfono			Fax			

Persona jurídica						
NIF	Entidad solicitante					
Registro de inscripción				Número de inscripción		
Dirección electrónica						
Dirección postal						
Código Postal		Localidad		Municipio		
Teléfono			Fax			

Persona jurídica						
NIF	Entidad solicitante					
Registro de inscripción				Número de inscripción		
Dirección electrónica						

Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono				Fax	

Persona jurídica

NIF		Entidad solicitante			
Registro de inscripción				Número de inscripción	
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono				Fax	

Persona jurídica

NIF		Entidad solicitante			
Registro de inscripción				Número de inscripción	
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono				Fax	

REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Cargo					
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono				Fax	
Medio de acreditación de la representación			<input type="checkbox"/> REA Núm. _____	<input type="checkbox"/> Otros: _____	

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL REPRESENTANTE:

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5.2 DE LA ORDEN DE BASES DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (BOIB NÚM. 76 DE 26 DE MAYO DE 2009) SE TIENE QUE NOMBRAR UNA PERSONA REPRESENTANTE O APODERADO ÚNICO DE LA AGRUPACIÓN, CON PODERES SUFICIENTES PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE, COMO ENTIDAD BENEFICIARIA, CORRESPONDEN A LA AGRUPACIÓN.

RESPONSABLE DEL PROYECTO

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Dirección electrónica					
Dirección postal					
Código Postal		Localidad		Municipio	
Teléfono				Fax	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Quiero recibir el aviso de notificación telemáticamente (obligatorio en personas jurídicas)

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | En la dirección electrónica del solicitante |
| <input type="checkbox"/> | En la dirección electrónica del representante |
| <input type="checkbox"/> | En una otra Dirección electrónica |

PROYECTO

TÍTULO			
MODALIDAD	<input type="checkbox"/> A		
	<input type="checkbox"/> B		
MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO A LAS QUE SE RESPONDE: <i>VER ANEXO 3.</i>			
Número de la medida	Título de la medida		
Coste del Proyecto		Importe Solicitado	
2021:		2021:	
2022:		2022:	
Importe total del proyecto		Importe total solicitado (un máximo del 80% del importe total)	

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS IMPORTES:

EL IMPORTE MÁXIMO A SUBVENCIONAR PARA LA CONTRATACIÓN A MEDIA JORNADA SERÁ DEL 80% DE LOS COSTES LABORALES POR AÑO, INCLUIDA LA COTIZACIÓN EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 15.000,-€

EL IMPORTE MÁXIMO A SUBVENCIONAR PARA LA CONTRATACIÓN A JORNADA COMPLETA SERÁ DEL 80% DE LOS COSTES LABORALES POR AÑO, INCLUIDA LA COTIZACIÓN EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL, CON UN MÁXIMO DE 30.000,-€

COMPROMISOS DE EJECUCIÓN DE CADA AYUNTAMIENTO

Entidad	Coste del proyecto que asume	Importe solicitado Año 2021	Importe solicitado 2022
.....
.....
.....
.....
.....

NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS COMPROMISOS DE CADA ENTIDAD:

POR LO QUE RESPECTA A LAS AGRUPACIONES DE AYUNTAMIENTOS, EL ARTÍCULO 5 DE LA ORDEN DE BASES DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER (BOIB NÚM. 76 DE 26 DE MAYO DE 2009) ESTABLECE QUE CUANDO SE TRATE DE AGRUPACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS, SIN PERSONALIDAD, SE HAN DE HACER CONSTAR DE MANERA EXPRESA EN LA SOLICITUD, LOS COMPROMISOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN Y EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN QUE HA DE APLICAR CADA UNO, QUE TAMBIÉN TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS.

EXPONE:

1. Que se han convocado las subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022.
2. Que la entidad dispone de un proyecto que concuerda con el objetivo de la subvención y tiene disponibilidad para llevarlo a cabo.

SOLICITA:

La concesión de una subvención por un importe deeuros para ejecutar el proyecto denominado:

DOCUMENTACIÓN**Documentación que se adjunta**

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 2

Documentos que han de acompañar la solicitud de subvención

1. Ayuntamientos:

- Certificado del órgano competente de la entidad, acreditativo de la representación con que actúa la persona firmante de la solicitud.
- Declaración responsable del alcalde o alcaldesa del municipio, i/o certificado del secretario o secretaria de la corporación local, y/o acta de constitución de la mesa de coordinación.
- Declaración responsable del alcalde o alcaldesa del municipio, y/o un certificado del secretario o secretaria de la corporación local, de disponer de espacios de coordinación en el abordaje de la prostitución y la lucha contra el tráfico.
- Certificado del secretario o secretaria / interventor o interventora, o persona competente correspondiente de la entidad, en que se hagan constar, de una parte, los salarios a percibir por las personas que se contraten, según convenio colectivo, mesa salarial o acuerdo legalmente aplicable, y, de la otra, que los contratos que se formalicen al amparo de esta convocatoria no se destinaran a cubrir plazas de trabajo estructurales de carácter permanente (*modalidad A*).

2. Agrupaciones de ayuntamientos:

- Copia auténtica del acuerdo suscrito por las entidades locales que concurren conjuntamente, en el cual ha de constar la designación del ayuntamiento que representa la agrupación.
- Copia auténtica de la designación del representante de la agrupación. Este representante ha de tener poderes suficientes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, corresponden a la agrupación.
- Certificado del secretario o secretaria de cada corporación local, y/o acta de constitución de la mesa de coordinación, y/o declaración responsable del alcalde o alcaldesa del municipio representante de la agrupación.
- Declaración responsable del alcalde o alcaldesa representante de la agrupación de municipios, y/o una declaración responsable del alcalde o alcaldesa y/o certificado del secretario o secretaria de cada corporación local de disponer de espacios de coordinación en el abordaje de la prostitución y la lucha contra el tráfico.

- Certificado del secretario o secretaria / interventor o interventora de cada municipio que forma parte de la agrupación o del representante de la agrupación de municipios, en el cual han de constar, de una parte, los salarios a percibir por las personas que se contraten, según convenio colectivo, mesa salarial o acuerdo legalmente aplicable, y, de la otra, que los contratos que se formalicen al amparo de esta convocatoria no se destinaran a cubrir puestos de trabajo estructurales de carácter permanente (*modalidad A*).

3. Documentación común a todas las modalidades:

- Copia del NIF de la entidad solicitante.
- Medidas incluidas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género objeto de esta convocatoria. (Anexo 3)
- Guion de proyecto en el que se recoge la memoria explicativa del proyecto y del presupuesto previsto per ejecutarlo de acuerdo con el formulario establecido para cada modalidad a este efecto. (Anexo 4)
- Declaración responsable de no encontrarse en ninguna de las circunstancias que impiden adquirir la condición de entidad beneficiaria previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y el artículo 10.1 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por medio del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y no tener causa de incompatibilidad para recibir la subvención, ni en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. (Anexo 5)
- Declaración responsable de no haber solicitado ni recibido ninguna otra ayuda o financiamiento para la misma finalidad de cualquier administración pública o ente público o privado, o bien, en caso contrario, relación de las entidades a las cuales se ha solicitado una subvención para la misma finalidad o de las cuales se ha obtenido alguna, con indicación de la cuantía solicitada o concedida (anexo 6).
- Declaración responsable de la entidad solicitante en que manifieste que cumple con las obligaciones que establece el artículo 19 de la Orden de la Consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones gestionadas por el Instituto Balear de la Mujer (BOIB núm. 76, de 26 de mayo), y con el resto de obligaciones que establece esta convocatoria. (anexo 7).
- Declaración responsable o la acreditación con un documento bancario que la entidad beneficiaria es titular de la cuenta bancaria facilitada, en que consten el nombre de la entidad beneficiaria, el número de identificación fiscal y la cuenta bancaria completa. (anexo 8).
- Declaración responsable de no haber sido objeto de sanciones administrativas firmes en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con el artículo 11.2 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, y de no haber sido sancionada o condenada por una resolución administrativa firme con una pena accesoria de prohibición de recibir ayudas o subvenciones públicas en el período estipulado en el artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI fobia. (anexo 9).

- Certificado del órgano competente de la entidad solicitante acreditativo de haber aprobado el proyecto objeto de la solicitud de la subvención.
- Certificado, si procede, del secretario o secretaria / interventor o interventora, o persona competente correspondiente en el cual conste que hay financiación suficiente para los gastos no subvencionados por el Instituto Balear de la Mujer que haya de financiar la entidad local.
- Comunicación identificativa de la documentación en poder de la Administración, si procede (anexo 10).

ANEXO 3

Declaración de las Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de Género objeto de esta convocatoria

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	
Modalidad: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B	

DECLARA:

- a. Que las actividades del Proyecto se enmarcan en las medidas del Pacto de Estado que se han señalado: *(se han de señalar con una X las medidas del Pacto dentro de las cuales se enmarcan las actividades)*

EIX 1. LA RUPTURA DEL SILENCIO: SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN.

5	Promover en los centros educativos talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, trabajando específicamente con los niños y hombres adolescentes.
20	Revisar i reforzar la elaboración de protocolos de detección precoz en el ámbito educativo.
23	Mantener e incrementar dentro de los programas de ayudas a las federaciones y asociaciones de padres y madres del alumnado los referidos a la formación de las familias en términos de igualdad y Violencia de Género, fortaleciendo la concienciación de su papel en el ámbito de la educación en igualdad.
24	Desarrollar campañas de prevención y sensibilización con mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, implican la sociedad en su conjunto, y eligiendo los momentos más favorables para su difusión, como por ejemplo, los veranos. Estas campañas han de focalizarse en el rechazo al maltratador, y presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes, sin recurrir al cliché de las víctimas.

26	Realizar campañas que tengan como público objetivo a los jóvenes, utilizando preferentemente las tecnologías de la información i la comunicación.
27	Elaborar materiales informativos para madres y padres que los ayuden a detectar la violencia de género de la cual pueden ser víctimas o agresores sus hijas o hijos adolescentes.
28	Utilizar las consultas médicas, centros sanitarias y farmacias como plataformas informativas sobre la violencia de género, con carteles, folletos, etc.
32	Fomentar el juego y los juegos igualitarios mediante campañas y recomendaciones directas a empresas y espacios educativos.
33	Promover Campañas contra la reificación del cuerpo de las mujeres y contra la hipersexualización de las niñas.
34	Dar formación a los jóvenes sobre el uso adecuado y crítico de Internet y las nuevas tecnologías, especialmente en la protección de la privacidad y sobre los ciberdelitos (*stalking, *sexting, *grooming, etc).
35	Visibilizar en campañas y actuaciones a las mujeres mayores.

EIX 2. MEJORA DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL: COORDINACIÓN. TRABAJO EN RED.

72	Establecer un sistema de acompañar y de ayuda a la presa de decisiones, con la finalidad de evitar la desprotección de la mujer y garantizar el derecho a la asistencia social integral que el artículo 19 de la EL 1/2004 reconoce.
73	Promover las Unidades de apoyo en el ámbito local que, regidas por los principios de atención permanente, actuación urgente, especialización en las prestaciones y multidisciplinariedad profesional, ayudan la identificación de les víctimas de violencia de género, con independencia de la interposición de la denuncia, mediante un seguimiento individualizado de cada situación, per a asegurar la necesaria ayuda i atajar qualsevol riesgo o desprotección.
75	<p>Establecer, desde una actuación coordinada i puesta en común de las diferentes actuaciones llevadas a cabo individualmente desde los diferentes servicios, como a funciones de las Unidades de apoyo, las siguientes:</p> <p>Elaborar propuestas sobre la necesidad de un refuerzo psicológico hacia les víctimas, con la finalidad de atajar factores que pudiesen incidir en la su falta de autoestima y en la su capacidad para romper la dependencia con el maltratador.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Elaborar propuestas para mejorar el apoyo social, educativo, formación y inserción laboral, y también sobre la necesidad de articular ayudas, hasta económicas per mancar de recursos, o la prioridad para acceder a casas de acogida o pisos tutelados, viviendas públicas o residencias de mayores. · Elaborar propuestas per a contribuir a la articulación del plan de seguridad y mejorar la valoración del riesgo, des de la alerta ante amenazas i hostigamientos que pudiese estar recibiendo la víctima hasta a supuestos arrepentimientos del agresor. · Acompañar en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, así como en el proceso judicial seguido a este efecto por el delito de violencia de género, con la finalidad de reforzar la su decisión. · Asegurar el derecho a la asistencia social integral, en el caso que encara no se hubiese accedido a este derecho, al no haberse activado mediante el informe de aquellos que estuviesen legitimados para la realización, incluidos los servicios sociales, sanitarios, centros de la mujer y cualquier otro órgano administrativo competente que tenga conocimiento de esta posible situación de violencia de género. · Hacer un seguimiento individualizado de cada situación de violencia de género des del inicio, con identificación de los problemas que impiden la toma de conciencia ante el riesgo y de los factores que pudiesen activarla.
78	Mejorar la Coordinación y Cooperación interinstitucional. Establecer Protocolos Integrales de Actuación. Nuevos Protocolos de Intervención, que incluyan todos los recursos existentes en el conjunto de les Administraciones Públicas. Convocar les comisiones de seguimiento previstas en estas.
81	Asegurar una red de atención integral para la violencia de Género en cada CC.AA. competente en la materia, por la atención de dones y menores víctimas, en coordinación con las Oficinas de Asistencia a las víctimas de delitos.
100	Realizar estudios sobre la situación de les dones mayores de 65 años que sufren Violencia de Género y preparar recursos adaptados a ellas.
101	Incrementar la colaboración entre les instituciones públicas y les ONG y asociaciones que trabajan con mujeres migradas en el diseño de les políticas específicas contra la Violencia de Género.

EIX 3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ASISTENCIA, AYUDA Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS

169	Impulsar con las Comunidades Autónomas encuestas de evaluación de les dones supervivientes sobre el trato recibido durante el proceso.
170	Revisar los casos de mujeres y menores a su cargo que han sido víctimas de Violencia de Género para analizar su grado de inserción en la sociedad y reparación.
180	Impulsar las Asociaciones de Mujeres en el ámbito rural para ayudar las víctimas. Coordinación y campañas de sensibilización con las asociaciones de dones rurales para sensibilización, prevención y acompañamiento de las víctimas.
183	En el ámbito local, establecer Comisiones y Consejos Locales de Igualdad a los Ayuntamientos.
184	Facilitar la posibilidad de desplazamientos de las mujeres víctimas para acudir a los servicios especializados.
193	Facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional/discapacidad a lecturas informativas adaptadas (Braille, comunicación aumentativa, etc.) sobre prevención de la violencia de género, acoso, agresiones sexuales, etc.
194	Diseñar protocolos específicos o incorporar medidas especializadas en los que ya existen, para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables, como las mujeres mayores, mujeres con diversidad funcional/discapacidad o mujeres migrantes en situación irregular.
195	Activar los protocolos de violencia machista ante los casos de violencia ejercida sobre dones con diversidad funcional/discapacitado, de la misma manera que se activan para el resto de mujeres, y no derivarlos directamente a servicios sociales

EIX 4. ASISTENCIA Y PROTECCIÓN DE MENORES.

210	Reforzar el apoyo y asistencia a los menores hijos y hijas de víctimas mortales de la violencia, dado que es una situación que requiere especial celo protector.
-----	--

EIX 5. IMPULSO DE LA FORMACIÓN QUE GARANTICE LA MEJORA DE LA RESPUESTA ASISTENCIAL.

229	Formar a profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de violencia de género. Incluir en los protocolos sobre violencia de género, un epígrafe específico para la atención de las agresiones contra dones transexuales o transgénero.
232	Promover desde las Administraciones Públicas y organizaciones empresariales, la mejora de la formación recibida por los responsables de recursos humanos de las empresas y representantes sindicales en materia de violencia de género.

EIX 8. VISUALIZACIÓN Y ATENCIÓN A OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

254	Diseñar programas de prevención, detección y protocolos especializados o actualizar los existentes en atención i actuación, adaptándolos a las especificidades de las diferentes violencias sexuales. Así mismo desarrollar protocolos de intervención y detección precoz en todos los ámbitos de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como en el ámbito universitario.
255	Promover el desarrollo de programas integrales de atención a la violencia sexual en todo el territorio, en colaboración y con respeto a las competencias de les Comunidades Autónomas.
256	Elaborar campañas y materiales informativos contra la violencia sexual, las violencias sexuales y las diferentes realidades de las mujeres (edad, procedencia o situación de diversidad funcional/discapacidad), con el objetivo que exista una mayor conciencia social sobre estas formas de violencia de género.
257	Fomentar la investigación en violencias sexuales: estudios diagnósticos, desarrollo estadístico, unificación de datos y publicidad de estas. Realizar estudios de prevalencia y diseño de indicadores para todos los tipos de violencias sexuales.
260	Plasmear, en indicadores objetivamente verificables, el enfoque integral de derechos humanos que contempla el Plan Integral de Lucha contra el Tráfico de Mujeres y Niñas con finalidades de Explotación Sexual 2015-2018,

	durante la realización de informes de seguimiento y evaluaciones finales, los cuales se tendrán que remitir a la Comisión de Seguimiento del Pacto.
264	Reforzar la persecución de oficio del delito de tráfico, y posar en marcha servicios y programas de protección social i recuperación integral de las personas que han sido explotadas.
266	Realizar un estudio sobre las nuevas realidades del Tráfico y las respuestas operativas que han implementarse para que las actuaciones policiales tengan mayor facilidad a la hora de intervenir en espacios de alto nivel de control per parte de los proxenetes, incluidas las viviendas.
267	Desincentivar la demanda de prostitución mediante campañas de concienciación y talleres de sensibilización dirigidos a los jóvenes.
268	Difundir por parte de las Administraciones Públicas información sobre violencias machistas entre las mujeres que ejercen la prostitución y los derechos que les asisten.
269	Establecer un sistema de análisis estadística que recoja las violencias machistas que sufren les dones que ejercen la prostitución.
270	Implementar instrumentos de protección de emergencia para las víctimas de matrimonio forzado.
271	Mejorar la información a les víctimas de Tráfico, también sobre el derecho de asilo.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el

afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 4

Guion de proyecto. Modalidad A

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad solicitante:		
Dirección postal:		
Localidad/Municipio:		Código Postal:
Isla:	Teléfono:	Fax:
Dirección electrónica:		
Página web:		NIF:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Impulso de la mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas
2.2 Breve descripción del proyecto <i>(máximo 15 líneas)</i>
2.3 Medida del Pacto de Estado <i>(número de medida, número de eje y descripción)</i> Eje 2, medida 75
2.4 Lugar donde se prevé llevarlo a cabo <i>(localidad)</i>

2.5 Plazo de ejecución del proyecto

2.6 Persona al efecto de información del proyecto

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Dirección electrónica:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Descripción Mesas i Comisiones (método constitución, antigüedad, tipología comisiones...)

3.2 Necesidades detectadas

3.3 Objetivos de la contratación de personal

3.4 Tareas principales a desarrollar

3.5 Modalidad de contratación del personal y fecha prevista de inicio

3.6 Nombre de la persona contratada

Únicamente por las entidades locales que mantengan la persona contratada de la anterior convocatoria de subvenciones 2019-2020, realizando las mismas tareas de dinamización i impulso de la mesa de coordinación.

3.7 Propuesta de evaluación de resultado y proceso

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

4.1 Desglose del presupuesto del proyecto.

Se han de hacer constar los gastos subvencionables, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el proyecto y teniendo en cuenta los puntos 2 y 8 de las Bases.

AÑO 2021

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.2 Subcontratación de la actividad

Si () No ()

-Porcentaje que subcontrata:

-Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que se subcontrata:

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.3 Desglose del presupuesto del proyecto.

Se han de hacer constar los gastos subvencionables, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el proyecto y teniendo en cuenta los puntos 2 y 8 de las Bases.

AÑO 2022

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.4 Subcontratación de la actividad

Si () No ()

-Porcentaje que subcontrata:

-Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que se subcontrata:

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dgd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 4

Guion de proyecto. Modalidad B

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Entidad solicitante:		
Dirección postal:		
Localidad/Municipio:		Código Postal:
Isla:	Teléfono:	Fax:
Dirección electrónica:		
Página web:		NIF:

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO

2.1 Título del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico
2.2 Breve descripción del proyecto <i>(máximo 15 líneas)</i>
2.3 Medida del Pacto de Estado <i>(número de medida, número de eje y descripción)</i>
2.4 Lugar donde se prevé llevarlo a término <i>(localidad)</i>

2.5 Plazo de ejecución del proyecto

2.6 Persona a efectos de información del proyecto

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Dirección electrónica:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO

3.1 Descripción general del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico

Desde una perspectiva de género, que incluya la finalidad y la justificación de la necesidad, población objeto del estudio y relación con los objetivos establecidos en el Pacto de Estado.

3.2 Definición de los objetivos generales del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico

3.3 Descripción de las acciones, metodología y calendarización

3.4 Propuesta de evaluación de resultado y proceso

3.5 Plan de difusión de la investigación, estudio o trabajo técnico

4. PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO

4.1 Desglose del presupuesto del proyecto.

Se han de hacer constar los gastos subvencionables, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el proyecto y teniendo en cuenta los puntos 2 y 8 de las Bases.

AÑO 2021

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CUANTÍA SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.2 Subcontratación de la actividad

Si () No ()

-Porcentaje que subcontrata:

-Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que es subcontrata:

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.3 Desglose del presupuesto del proyecto.

Se han de hacer constar los gastos subvencionables, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el proyecto y teniendo en cuenta los puntos 2 y 8 de las Bases.

AÑO 2022

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

4.4 Subcontratación de la actividad

Si () No ()

-Porcentaje que subcontrata:

-Importe de la subcontratación:

-Desglose del proyecto que se subcontrata:

CONCEPTO	COSTE DEL CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA A IBDONA (MÁXIMO 80%)
Gastos de personal		
Gastos asociados a la actividad: -		
Gastos de viajes: - Desplazamientos - Alojamiento - Manutención		
Otros gastos -		
COSTE TOTAL		

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento i base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dgd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 5

Declaración responsable que la entidad solicitante no se encuentra sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	

DECLARO:

Que la entidad solicitante no está incluida en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones que se enumeran a continuación, establecidos en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:

- Haber sido condenada mediante una sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, estar declarada en concurso, estar sujeta a intervención judicial o haber sido inhabilitada de acuerdo con la Ley concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de cualificación del concurso.
- Haber dado lugar a la resolución firme de cualquier contracte suscrito con la Administración por una causa de la cual haya sido declarada culpable.
- Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal de otras personas jurídicas estén sometidas a alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de las Illes Balears i de los altos

cargos, o de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquiera de los cargos electivos que regulen la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, i la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en los términos que establezca esta normativa.

- e. No estar al corriente en el cumplimiento de les obligaciones tributarias o con la Seguridad Social a que se refiere la letra f) del artículo 11 de la Ley de subvenciones, en la forma que se determine por reglamento.
- f. Tener la residencia fiscal en un país o un territorio calificado per reglamento como paraíso fiscal.
- g. No estar al corriente en el pago de obligaciones para reintegro de subvenciones en los términos que se determinen por reglamento.
- h. Haber sido sancionado mediante una resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley de subvenciones o la Ley general tributaria.
- i. Ser una agrupación de las que prevé el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 9 de la Ley de subvenciones en que cualquiera de los miembros esté afectado por alguna de les prohibiciones anteriores.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 6

Declaración responsable sobre otras ayudas y subvenciones

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	

DECLARO:

1. Que no se han solicitado subvenciones a ninguna otra consejería del Gobierno de les Illes Balears ni a ninguna otra administración pública o entidad privada para llevar a cabo las mismas actividades para las cuales se solicita la ayuda.
2. Que se han solicitado las ayudas públicas o privadas que se indiquen a continuación, que están pendientes de resolución:

<i>Ente que concede la ayuda</i>	<i>Cuantía</i>

3. Que la entidad ha sido beneficiaria de las ayudas públicas o privadas que se indican a continuación para llevar a cabo el mismo programa de actividades por el cual se solicita la ayuda:

<i>Ente que concede la ayuda</i>	<i>Cuantía</i>

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagraera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 7

Declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de subvenciones

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	

DECLARO:

Que la entidad solicitante se somete al cumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 11 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones; y la Orden de 18 de mayo de 2009 (BOIB núm. 76 de 26 de junio), por el cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, los certámenes y los premios en materia de política de igualdad hacia las mujeres, y con el resto de obligaciones que establece la convocatoria:

- Comunicar al órgano competente, dentro del plazo de diez días naturales contadores des del día siguiente a la fecha en que haya recibido la notificación de la propuesta de resolución, que la acepta expresamente. En el caso que la entidad interesada no haga ningún tipo de manifestación o alegación dentro del plazo establecido, una vez que éste se haya agotado, se ha de entender que la propuesta de resolución ha sido aceptada en los términos en que se ha formulado.
- Llevar a cabo la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y dentro el plazo establecido en esta convocatoria para cada modalidad, como también, si procede, en la

resolución de concesión correspondiente o en las modificaciones que eventualmente se aprueben.

- Constituir póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que en la ejecución del proyecto se puedan causar a terceras personas, quedando exonerado el Instituto Balear de la Mujer de cualquier responsabilidad al respecto.
- Presentar, previamente a la contratación, ante el Instituto Balear de la Mujer la acreditación del personal mediante sus titulaciones académicas y certificados acreditativos de los cursos de formación, para que el Instituto pueda validar el cumplimiento de éstos requisitos (*Modalidad A*).
- Justificar que se ha llevado a cabo la actividad y que se han cumplido los requisitos y las condiciones que determinan la concesión de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que lleven a cabo los órganos competentes, y aportar toda la información que le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones.
- Comunicar al órgano que concede la subvención el hecho de haber solicitado u obtenido otras subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente público o privado, estatal e internacional. Esta comunicación ha de producirse en el plazo de tres días hábiles contadores a partir de la formulación de la solicitud o de la obtención de la subvención concurrente, y en cualquier caso, antes de justificar la aplicación que se haya dado a los fondos percibidos. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para conceder la subvención, y en cualquier caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas para otras Administraciones o entes públicos o privados, estatales o internacionales, puede dar lugar a modificar la concesión de la subvención.
- Dejar constancia de haber percibido y aplicado la subvención en los libros de contabilidad y en los libros de registro que, si procede, la entidad tenga que llevar, de acuerdo con la legislación mercantil o fiscal que le sea aplicable.
- Conservar los documentos justificativos de haber aplicado los fondos percibidos (incluidos los documentos electrónicos), mientras puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- Acreditar, si procede, antes de dictar la propuesta de resolución de concesión, en la forma y el alcance que se determine reglamentariamente, que están al corriente de las obligaciones tributarias, o de cualquier naturaleza, con la Administración autonómica de las Islas Baleares, con el Estado y con la Seguridad Social.
- Adoptar las medidas de difusión relativas a la información y la constatación del carácter público de la financiación de la actividad que es objeto de subvención, y hacer constar de forma visible la imagen del Instituto Balear de la Mujer, del Gobierno de las Islas Baleares, del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Ministerio de Igualdad (o el Ministerio competente en materia de Igualdad) en la documentación, los opúsculos y los actos públicos, en los elementos externos o internos, los carteles, las páginas web de actividad, y en cualquier elemento identificativo o de comunicación o convocatoria de la actividad, de acuerdo con lo que se señala en el punto 18 de las Bases de la convocatoria (Anexo 13).
- Presentar la cuenta justificativa (memoria de las actividades realizadas, relación de los justificantes imputados y documentación justificativa de los gastos realizados) (Anexo 11).
- Reintegrar los fondos percibidos en los supuestos previstos en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
- Destinar el importe de la subvención a la financiación de la actuación para la cual se ha solicitado, en la forma y dentro del plazo que se indica en la convocatoria, y si procede, en la resolución correspondiente o en sus modificaciones.
- Comunicar al órgano que concede la subvención, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para conceder la subvención.
- Colaborar en el control de la actividad facilitando toda la información y la documentación que le requieran la Inspección General del Trabajo, la Seguridad Social, la Intervención General de la

Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Cuentas u otros órganos de control de la Unión Europea.

- Comunicar al Comité de Empresa las previsiones de las contrataciones en cumplimiento del artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, del 23 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Modalidad A).
- Cumplir con las previsiones establecidas en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales.
- No tener sanciones firmes pendientes de pago por infracciones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales del tipo de servicio de prevención que haya de constituido la entidad.
- Justificar los gastos realizados con cargo a las ayudas otorgadas dentro del plazo establecido y en la forma que corresponda.
- Comunicar al Instituto Balear de la Mujer si se prevé subcontratar la actividad, indicando el porcentaje que se pretende subcontratar (Modalidad B). La subcontratación se registrará por lo establecido en el punto 13 de la convocatoria.
- Aportar los justificantes del pago efectivo de todos los gastos efectuados mediante extractos bancarios o un otro documento equivalente.
- Comunicar al órgano otorgante de la subvención el inicio de las actividades.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 18 de mayo de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la

Sede Electrónica de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 8

Declaración responsable de veracidad de los datos bancarios aportados

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Dona
CÓDIGO DIR3	A04027016

Datos aportados relacionados con el trámite:

Identificación del procedimiento y el trámite
(solicitud de inicio del procedimiento, respuesta al requerimiento,...)

DECLARANTE

Nombre de la entidad						
CIF/NIF						
Dirección electrónica						
Dirección postal						
Código Postal		Localidad		Municipio		
Teléfono				Fax		

REPRESENTANTE

DNI/NIE			Nombre			
Apellido 1			Apellido 2			
Dirección electrónica						
Dirección postal						
Código Postal		Localidad		Municipio		
Teléfono				Fax		

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLARO

1. Que soy titular de la cuenta bancaria correspondiente a los datos siguientes, al efecto del ingreso derivado del procedimiento citado al inicio de esta declaración:

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA

Nombre entidad	
Domicilio sucursal u oficina	
CODI BIC o SWIFT ²	

DATOS DE LA CUENTA

Seleccionar la opción que corresponda

Opción 1 - IBAN DE LA CUENTA ³ para cuentas en España																				
País (2 dígitos)	Control IBAN (2 dígitos)	Código entidad (4 dígitos)	Código sucursal-oficina (4 dígitos)	DC cuenta (2 dígitos)	Núm. cuenta o libreta (10 dígitos)															

Opción 2 - IBAN DE LA CUENTA ³ de otros países																				

Opción 3 - Numeración de la cuenta Solo para cuentas en países sin código IBAN																				
País:																				

2. Que puedo acreditar documentalmente los datos que se citan en el punto 1, en caso de que se me exijan.
3. Autorizo a la Administración de la Comunidad Autónoma a consultar los datos de identidad de bases de datos de otras administraciones a las cuales pueda acceder para verificar los datos aportados mediante esta Declaración.

La Administración de la Comunidad Autónoma, una vez hechos los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta Declaración queda eximida de responsabilidad para las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento i base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales,

Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciondades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

Notes

¹ Model de Declaració elaborat conforme a l'annex 3 del Decret 6/2013, el Catàleg de simplificació documental i el Reglament (UE) 260/2012, pel qual s'estableixen requisits tècnics i empresarials per a les transferències i els càrrecs domiciliats en euros

² BIC: codi internacional d'identificació de l'entitat bancària o codi swift (màxim 11 caràcters).

³ El codi IBAN té 24 dígits per a Espanya i fins a un màxim de 34 dígits per a d'altres països.

ANEXO 9

Declaración responsable de sanciones o sentencias

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	

DECLARO:

Que la entidad que represento no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias condenatorias firmes en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, de acuerdo con lo que establece el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, ni ha sido sancionada o condenada por ninguna resolución administrativa firme con pena accesoria de prohibición de recibir ayudas o subvenciones públicas por el período estipulado en el artículo 37 de la Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBI-fobia.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y

2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción i Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (*seuelectronica.caib.es*).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: *protecciodades@dpd.caib.es*).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 10

Modelo de comunicación identificativa de la documentación en poder de la Administración

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

DECLARANTE

Nombre y apellidos:	
Cargo:	DNI/NIE:
En representación de la entidad:	NIF/CIF:
Título del proyecto:	

De acuerdo con lo que establece el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y el artículo 4 del Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos,

COMUNICO que la Administración está en poder de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN DE LA CUAL YA DISPONE LA ADMINISTRACIÓN (ART. 28.3 LEY 39/2015)	
Documento 1	Documento 2
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. De registro de entrada:	Expediente o núm. De registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y Consejería, si procede):	Administración (y Consejería, si procede):

Código Seguro de Verificación, si procede:	Código Seguro de Verificación, si procede:
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. De registre de entrada:	Expediente o núm. De registre de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (i Conserjería, si procede):	Administración (i Conserjería, si procede):
Código Segur de Verificación, si procede:	Código Segur de Verificación, si procede:

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGDP) i la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa que el tratamiento de datos personales de las solicitudes consiste en lo siguiente:

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Tramitación del procedimiento administrativo de concesión de subvención para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para los años 2021 y 2022, de acuerdo con lo que prevén el Texto refundido de la ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 29 de diciembre; la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 18 de mayo de 2009 per la cual se establecen las bases reguladoras, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Responsable del tratamiento. Instituto Balear de la Mujer.

Destinatario de los datos personales. Los datos personales no se han de ceder a terceros, excepto si hay obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018.

Existencia de decisiones automatizadas: no hay decisiones automatizadas en relación con las personas afectadas por los tratamientos.

Plazo de conservación de los datos personales. El mínimo legal desde la fecha de cierre del expediente.

Transferencia de datos a terceros países. Los datos personales no se transmiten a otros países.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. El afectado por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de

portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (y, hasta y todo, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento antes citado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercer los derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de las Illes Balears (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya en el plazo de un mes, el afectado por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

ANEXO 11

Memoria económica (cuenta justificativa)

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

NÚM. EXPEDIENTE	
EJERCICIO PRESUPUESTARIO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	

BENEFICIARIO	
NIF	
CONCEPTO	

NÚM. BOIB Y FECHA CONVOCATORIA	
FECHA CONCESIÓN	
FECHA EJECUCIÓN	
FECHA JUSTIFICACIÓN	

DECLARO:

- Que esta cuenta justificativa abarca la realización completa de la actividad subvencionada y contiene la totalidad de los justificantes imputables al proyecto subvencionado.
- Que todos los datos contenidos en esta cuenta justificativa son verdaderos y correctos.
- Que los justificantes originales de los gastos e ingresos, cobros y pagos que se detallan están custodiados bajo responsabilidad suya.
- Que los justificantes citados están a la disposición de los órganos de control interno o externo de la Administración.
- Que me comprometo a prestar toda mi colaboración en las actuaciones de comprobación y verificación que la Administración o sus órganos de control consideren necesarios para poder comprobar la veracidad o corrección de las actividades subvencionadas o de la justificación presentada.

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE IMPUTACIÓN

(relación existente entre los justificantes imputados y el proyecto aprobado/actividades realizadas):

El beneficiario:

....., d..... de 20.....

[rúbrica]

RELACIÓN DE JUSTIFICANTES IMPUTADOS

NOTA: las zonas sombreadas han de ser cumplimentadas por la Administración

NÚM. EXPEDIENTE	
EJERCICIO PRESUPUESTO	
PARTIDA PRESUPUESTO	

BENEFICIARIO	
NIF	
CONCEPTO	

IMPORTE PROYECTO APROBADO	(A)
% AYUDA CONCEDIDA	(B)
IMPORTE AYUDA CONCEDIDA	(C)
IMPORTE OTRAS AYUDAS	

FECHA CONCESIÓN	
FECHA EJECUCIÓN	
FECHA JUSTIFICACIÓN	(C1)

PRESUPUESTO APROBADO		IDENTIFICACIÓN JUSTIFICANTES							COSTES JUSTIFICADOS		COSTE ELEGIBLE	
CONCEPTO	IMPORTE	NÚM.	NÚM. FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA PAGO	% IMPUTACIÓN	IMPORTE	COSTE ELEGIBLE	OBSERVACIONES
TOTAL	(A)					TOTAL			TOTAL	(D)	(E)	

PAGOS ANTICIPADOS/PARCIALES	
DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
TOTAL	(G)

IMPORTE JUSTIFICADO	(D)
IMPORTE ELEGIBLE	(E)
IMPORTE AYUDA JUSTIFICADO	(F) = (E) x (B)
IMPORTE PAGADO	(G)
IMPORTE PENDIENTE PAGO	(H) = (F) - (G)

OBSERVACIONES:

El beneficiario
Esta cuenta justificativa corresponde al coste total definitivo de la ayuda arriba indicada, los justificantes de la cual se adjuntan anexos en esta relación.
Fecha:

Firmado:

Servicio técnico gestor de la ayuda.
Emite informe favorable sobre esta cuenta justificativa per un importe de (H)..... euros.
Fecha:
La jefa de Servicio.....

Firmado:

Órgano competente.
Resuelve aprobar esta cuenta justificativo por un importe de (H)..... euros.
Fecha:

Firmado:

- (A) Se ha de consignar el importe del proyecto presentado que ha aceptado la Administración. Este importe ha de coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la ayuda.
- (B) Se ha de consignar el porcentaje de ayuda, de acuerdo con lo que establece la resolución de concesión de la ayuda.
- (C) El importe de la ayuda concedida es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al importe del proyecto aprobado(A). Este importe ha de coincidir con el reflejado en la resolución de concesión de la ayuda.
- (C1) Fecha límite que de acuerdo con las bases/convocatoria/resolución de adjudicación tiene el beneficiario para presentar la justificación.
- (D) Es el resultado de aplicar al importe de los justificantes el % de imputación.
- (E) El importe elegible será determinado por el servicio técnico gestor de la ayuda, después del análisis de los justificantes de gasto y de pago presentados por el beneficiario en la cuenta justificativa. Solo se considerará gasto subvencionable lo efectivamente pagado antes de la finalización del plazo de justificación establecido en el punto (C1).
- (F) El importe de la ayuda justificada es el resultado de aplicar el porcentaje de ayuda (B) al coste elegible (E). Este es el importe máximo de ayuda a pagar y, por tanto, de la obligación reconocida.
- (G) Se ha de consignar el importe total de los pagos anticipados o parciales realizados por el centro gestor durante la ejecución del proyecto subvencionado.
- (H) Es la diferencia entre el importe de la ayuda justificada (F) y el importe ya pagado (G). Este importe se corresponde con la cantidad por la cual se propone el pago. En el caso que la cantidad ya pagada sea superior al importe de la ayuda justificada no se propondrá el pago de la ayuda, sino el reintegro de los pagos realizados en exceso, así como de los correspondientes intereses de demora.

ANEXO 11.1

Relación de gastos de personal contratado

Convocatoria:

Año:

Nombre de la entidad:

Proyecto:

Ámbito geográfico:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA	CATEGORIA PROFESIONAL	MES	IMPORTE BRUTO MENSUAL	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA		IMPORTE TOTAL MENSUAL	IMPORTE TOTAL IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA
					IMPORTE BRUTO MENSUAL	IMPORTE IMPUTADO A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA		
TOTALES								

- (1) Se relacionaran separadamente cada uno de los trabajadores que hayan intervenido en la ejecución del programa, indicando las retribuciones brutas mensuales que figuren en sus nóminas y el importe de la nómina que se imputa a la subvención concedida.
- (2) En la casilla relativa a la seguridad social a cargo de la Empresa, se reflejará el importe mensual correspondiente a la cuota empresarial según las bases de cotización de cada trabajador o trabajadora, indicando igualmente el importe mensual imputado a la subvención concedida.

[rúbrica]

ANEXO 12

Memoria informe final – Modalidad A

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS/PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL AÑO 20__.

El informe técnico debe realizarse en lengua castellana

AÑO: 20__

Entidad beneficiaria de la subvención:

- **Denominación del proyecto**

El nombre del proyecto tiene que coincidir con el presentado en la convocatoria de subvenciones presentada al Ibdona:

- **Breve descripción del proyecto**

Máximo 15 líneas

- **Medida del Pacto de Estado ejecutada:**

- **Importe total concedido**

(Resolución de la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención y intervención ante las violencias machistas para la anualidad 20__)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1- Resumen de su contenido

Explique cuántas personas han sido contratadas en el "Programa de contratación temporal para el impulso de la mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas y su implementación" en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género. Especifique el número de horas reconocidas de formación en materia de igualdad y titulación académica universitaria de la persona contratada. Explique cuáles son las funciones del personal técnico contratado.

1.2.- Actuaciones/acciones desarrolladas en el marco del proyecto:

Realicen un listado de las actuaciones desarrolladas por el personal técnico contratado en el marco del programa de contratación temporal para el impulso de la mesa de coordinación y prevención contra las violencias machistas y su implementación en el marco del pacto de estado contra la violencia de género. Relacionen las acciones desarrolladas con la ficha mensual. Especifiquen si existe colaboración con otras personas, entidades e instituciones. Especifiquen el número de reuniones técnicas. Añadan aquellos comentarios o observaciones que se consideren oportunos.

Actividad 1

Actividad 2

Actividad 3

Actividad 4

(...)

1.3.- Reuniones técnicas realizadas:

1.4.- Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto/programa en la población beneficiaria:

En relación a los datos estadísticos: proporcionen información del número de personas beneficiarias de la contratación de personal técnico para el impulso de las mesas de coordinación a partir de las distintas actuaciones desarrolladas. Especifiquen la división por sexo.

1.5.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

1.6.- Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

1.7.- Instrumento jurídico (contrato, subvención, medios propios, facturación de servicios)

Contrato

1.8.- Información sobre los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto. Fecha de inicio y finalización de contratación. Nombre de la persona contratada. Régimen jornada completa o media jornada

1.9.- Valoración: dificultades y propuestas:

Realice una valoración general del proyecto, detallando si han surgido dificultades en el desarrollo de las distintas actividades. Valore propuestas de mejora.

Don/Doña _____, representante de la entidad solicitante _____, certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente Informe.

_____ a _____ de _____ de 20____

ANEXO 12

Memoria informe final – Modalidad B

CÓDIGO SIA

2	4	0	7	7	9	3
---	---	---	---	---	---	---

DESTINO	Instituto Balear de la Mujer
CÓDIGO DIR3	A04027016

SOBRE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS/PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL AÑO 20__.

(El informe técnico debe realizarse en lengua castellana)

AÑO: 20__

Entidad beneficiaria de la subvención:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO

- **Denominación del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico**
El nombre del proyecto tiene que coincidir con el presentado en la convocatoria de subvenciones presentada al Ibdona:
- **Breve descripción del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico**
(máximo 15 líneas)
- **Medida del Pacto de Estado ejecutada:**
- **Importe total concedido:**
Resolución de la convocatoria de subvenciones para entidades locales para proyectos de fomento y apoyo a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo y de prevención e intervención ante las violencias machistas para la anualidad 20__

- **Denominación de las actuaciones del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico:**

Act. 1

Act. 2

Act. 3

(...)

DESCRIPCIÓN DE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO O TRABAJO TÉCNICO

1.- Resumen de su contenido

Especificar el formato utilizado (investigación, estudio o trabajo técnico), realizar una breve descripción, objetivos, si existe colaboración con otras personas, entidades e instituciones, población objeto de investigación y población destinataria del estudio, mecanismos de difusión. Añadir aquellos comentarios u observaciones que se consideren oportunos

2.- Detalla para cada una de las actuaciones/fases:

Especificar el formato y motivar su elección, explicar el contenido de la actuación y relacionar con el proyecto, especificar objetivos, población objeto, metodología, temporalización, mecanismos de difusión; añadir cualquier dato, comentario u observación que se considere oportuna.

Act 1.

Act 2.

Act 3.

Act 4 .

(...)

3.- Datos estadísticos sobre el impacto del desarrollo del proyecto en la población beneficiaria:

En relación a los datos estadísticos: proporcionar información en relación al número de participantes, y división por sexo así como las personas beneficiarias del contenido y resultado de la investigación, publicación o trabajo técnico

4.- Resultados y grado de consecución de los objetivos previstos:

5.- Otras colaboraciones y/o aportaciones obtenidas:

6.- Instrumento jurídico (contrato, subvención, medios propios, facturación de servicios)

7.- Información sobre los recursos humanos y materiales utilizados para la consecución del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico.

8- Valoración: dificultades y propuestas:

(Realizar una valoración general del proyecto de investigación, estudio o trabajo técnico, detallando si han surgido dificultades en el desarrollo del mismo. Valorar propuestas de mejora)

**Don/Doña _____, representante de la entidad solicitante _____,
certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente Informe.**

_____ a _____ de _____ de 20____

ANEXO 13 Logotipos

 <p>G CONSELLERIA O PRESIDÈNCIA, I FUNCIO PÚBLICA B I GUALTAT / INSTITUT BALEAR DONA</p>	 <p>ib d Institut Balear de la Dona</p>
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE IGUALDAD</p>	
 <p>Pacto de Estado contra la violencia de género</p>	